

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE ÚNICA DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA ELABORAR UNA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN LA ESCALA DE GESTIÓN - ADMINISTRACIÓN GENERAL- DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

Con fecha 4 de marzo de 2024 se aprobaron las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la elaboración de una ampliación de la Bolsa de Empleo de personal funcionario interino en la Escala de Gestión -Administración General- de la Universidad Carlos III de Madrid mediante el procedimiento de concurso (BOEL de 5 de marzo).

Mediante Resolución de 13 de mayo de 2024 se aprobaron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo.

Tras realizar la baremación a que se refiere el punto 5º de la convocatoria, esta Comisión de Valoración resuelve:

Primero. - Aprobar la puntuación provisional de la fase única de concurso de las personas definitivamente admitidas al proceso, con indicación de las personas que han obtenido 10 o más puntos y, por tanto, pasarán a conformar la ampliación de la Bolsa de empleo. Se incluye como **Anexo I** a la presente resolución.

Se otorga un plazo de **3 días hábiles**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad, para que las personas interesadas realicen alegaciones a la puntuación provisional, lo que se realizará a través del Registro Electrónico de la Universidad Carlos III (instancia general dirigida a RRHH-PTGAS).

Segundo. – Hacer públicos, a efectos aclaratorios, los criterios seguidos en la baremación, siguiendo lo establecido en el punto 5º de la convocatoria:

- Únicamente se ha valorado experiencia o ejercicios de oposición en cuerpos o escalas del **subgrupo A2**.
- Únicamente se ha valorado la experiencia o ejercicios de oposición a cuerpos o escalas de **personal funcionario**.
- Únicamente se han valorado ejercicios de procesos selectivos que tenían por objeto el **acceso definitivo** al cuerpo o escala. Quedan fuera ejercicios de oposición realizados para acceder a bolsas de empleo de personal funcionario interino.
- Únicamente se ha valorado experiencia o ejercicios de oposición referentes a cuerpos o escalas de **Administración General**. Quedan fuera de baremo los cuerpos o escalas de Administración Especial o de Diplomados Especialistas. Respecto de cuerpos o escalas de la administración de la Comunidad de Madrid, se ha atendido a la clasificación contenida en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROSA ARANDA SONIA	17-06-2024 11:02:46

Tercero. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/bolsa-empleo-personal-tecnico-administracion-general-subgrupo-a2>

Esta resolución ha de permanecer publicada en la página web indicada únicamente durante el plazo en que permanezca abierto el plazo de presentación de reclamaciones señalado en el punto Primero de esta Resolución, para cumplir con el principio de minimización de datos (art. 5 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, "Reglamento General de Protección de Datos).

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN. Fdo.- Sonia Rosa Aranda.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso de Alzada, bien ante este órgano bien ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROSA ARANDA SONIA	17-06-2024 11:02:46

